



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 256 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 04 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 92-2018-GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 754391 y Reg. Exp. N° 558197; el Informe N° 01-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS-OREDIS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 509-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de julio del 2016, se designó con efectividad a partir del 14 de abril del 2016, al Lic. Timoteo Poma Huamán como Inspector del proyecto: *“Mejoramiento de los Servicios de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica”*;

Que, al respecto, mediante Informe N° 92-2018-GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS, de fecha 16 de mayo del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita dejar sin efecto la designación del Inspector Timoteo Poma Huamán con Resolución Gerencial General Regional N° 509-2016/GOB.REG-HVCA/GGR en vista que el proyecto: *“Mejoramiento de los Servicios de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica”* culminó el 18 de diciembre del 2017, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del Lic. Timoteo Poma Huamán, en el cargo de Inspector del proyecto: *“Mejoramiento de los Servicios de Atención a las Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica”*, efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 509-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de julio del 2016.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Em
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

